



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CONTROL

REF.: APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION PREVENTIVA CON
ACHS TEMUCO.

DECRETO EXENTO N ° 463

ERCILLA, 19 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS y teniendo presente:

- 1.- Resolución N ° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.
- 2.- **Convenio de Colaboración Preventiva**, de fecha 18 de Junio del 2013, suscrito con Asociación Chilena de Seguridad y la Municipalidad de Ercilla.
- 3.- El texto refundido de la Ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, **Convenio de Colaboración Preventiva**, de fecha 18 de Junio del 2013, suscrito con Asociación Chilena de Seguridad y la Municipalidad de Ercilla.
- 2.- **NOMBRASE**, Funcionario responsable del Convenio de Colaboración preventiva a la Srta. Silvia Pailahueque Quiduleo, Directora de Adm. Y Finanzas de la Municipalidad de Ercilla, Grado 10° EM. Y a la Srta. Jocelyne Cretton Jorquera, Asistente Social, Grado 12ª E.M.
- 3.- Considérese las cláusulas del referido contrato, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/mfv.-

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Comité Paritario Municipal
- Comité Paritario Depto. de Salud
- Comité Paritario Depto. de Educación
- Unidad de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Obras
- Ley N ° 20.285.-
- Archivo Secretaría